

TRD 200.1.08.01.00000001.44.2026000004

Palmira, 16 / Agosto/ 2026

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

ASUNTO: Prórroga de la medida transitoria y preventiva derivada del sismo presentado el 10 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Municipal de Palmira, en atención al **sismo presentado el pasado 10 de agosto de 2026**, y teniendo como prioridad la protección de la vida y la integridad de los integrantes de la comunidad educativa, informa la **prórroga de la medida transitoria y preventiva para todas las Instituciones Educativas Oficiales del municipio hasta el viernes 21 de agosto de 2026**.

Esta prórroga se adopta **posterior al Comité de Seguridad del Riesgo del Municipio de Palmira, llevado a cabo el día 16 de agosto de 2026**, en el cual se realizó seguimiento a las condiciones derivadas del evento sísmico, así como al avance de las acciones de inspección y valoración de la infraestructura educativa.

En este sentido, se considera necesario mantener la medida preventiva mientras se **culminan las visitas de inspección y valoración de las sedes educativas por parte de los profesionales y equipos técnicos competentes**, y se elaboran, consolidan y analizan los respectivos **informes y conceptos técnicos**, que permitirán determinar las condiciones de seguridad de cada sede y orientar de manera responsable las decisiones relacionadas con el retorno a las actividades presenciales.

En consecuencia, **todas las Instituciones Educativas Oficiales de Palmira continuarán bajo la medida transitoria y preventiva hasta el viernes 21 de agosto de 2026**.

CIRCULAR

Durante este periodo, las Instituciones Educativas deberán dar continuidad a las actividades académicas mediante **estrategias de trabajo académico en casa con mediación pedagógica remota, híbrida y/o asincrónica**, de acuerdo con las condiciones, necesidades y posibilidades de cada establecimiento educativo.

La presente medida también **aplica al personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales**, quienes deberán desarrollar sus actividades mediante las modalidades de trabajo que correspondan, de acuerdo con las orientaciones institucionales y las necesidades del servicio.

Se exceptúa de esta medida al personal de seguridad y vigilancia, cuya presencia en las Instituciones Educativas se mantendrá para garantizar la custodia, protección y seguridad de las instalaciones y bienes institucionales.

Durante la vigencia de la presente prórroga se continuará con las visitas a las sedes educativas que se encuentran pendientes de valoración, con el acompañamiento de los profesionales y equipos técnicos correspondientes.

Estas acciones permitirán:

- Finalizar la inspección y valoración de las condiciones de infraestructura de las sedes educativas.
- Identificar y documentar las afectaciones ocasionadas o agravadas por el sismo.
- Establecer las condiciones de seguridad de los diferentes espacios.
- Elaborar los respectivos informes y conceptos técnicos.
- Determinar las recomendaciones y medidas que deberán adoptarse en cada sede.
- Contar con los elementos técnicos necesarios para definir las condiciones de retorno a las actividades presenciales.

Durante la vigencia de esta medida, los rectores y directivos docentes deberán coordinar con sus equipos institucionales la implementación de las estrategias de **trabajo académico en casa con mediación pedagógica remota, híbrida y/o asincrónica**, atendiendo las características particulares de sus comunidades educativas.

CIRCULAR

De igual manera, deberán mantener comunicación con los estudiantes y sus familias, brindar las orientaciones pedagógicas correspondientes y realizar seguimiento al desarrollo de las actividades académicas.

Los rectores y directivos docentes deberán garantizar la organización del personal administrativo conforme a la presente medida y facilitar el desarrollo de las visitas técnicas programadas, suministrando la información y evidencias requeridas y permitiendo el acceso de los profesionales a las diferentes áreas de las sedes objeto de valoración.

Durante la vigencia de la presente medida, se deberá continuar priorizando la protección de la comunidad educativa. En consecuencia, se deberá evitar el ingreso o permanencia de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, sin ninguna excepción.

El personal de seguridad y vigilancia deberá continuar desarrollando sus funciones, observando estrictamente los protocolos de seguridad y las orientaciones impartidas por la Institución Educativa.

Así mismo, cualquier nueva afectación, desprendimiento, grieta, desplazamiento o situación que pueda representar riesgo deberá ser reportada inmediatamente a la rectoría y a la Secretaría de Educación Municipal, a través de los canales institucionales establecidos.

La Secretaría de Educación Municipal comunicará oportunamente las decisiones relacionadas con el retorno a las actividades presenciales, una vez se hayan culminado las visitas y se cuente con los respectivos informes y conceptos técnicos.

Las condiciones de retorno se determinarán de acuerdo con los resultados de las valoraciones realizadas y las recomendaciones de los profesionales competentes.

Por lo anterior, **ninguna Institución Educativa deberá determinar de manera unilateral el retorno a las actividades presenciales antes de que la Secretaría de Educación Municipal comunique oficialmente las condiciones correspondientes.**

La presente prórroga de la medida transitoria y preventiva tendrá vigencia **hasta el viernes 21 de agosto de 2026**, periodo durante el cual se continuará con las acciones técnicas de inspección, valoración y consolidación de los informes correspondientes.

CIRCULAR

La continuidad, modificación o levantamiento de estas disposiciones será comunicada oportunamente por la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo con los resultados de las verificaciones de las condiciones de infraestructura y seguridad y con las orientaciones que emitan las autoridades competentes.

La Secretaría de Educación Municipal agradece a los rectores, directivos docentes, docentes, personal administrativo, estudiantes, familias y personal de seguridad y vigilancia su comprensión, disposición y compromiso con las medidas adoptadas, las cuales tienen como propósito fundamental **garantizar un retorno seguro y responsable a las actividades presenciales, salvaguardando la vida e integridad de toda la comunidad educativa.**

Cordialmente,



EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Esperanza Florián Ricaurte – Contratista 
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación Municipal
Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación Municipal 